

A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, veintiséis de noviembre de dos mil Diecinueve (2019), Hora 8:00 a.m.

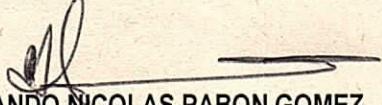
El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **LUIS MANUEL DAZA**, identificado con cedula No. 77.005.392, sobre el contenido del auto No. 342 del 28 de marzo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN CREDITOS contra del señor **LUIS MANUEL DAZA**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$826.735) M.L** la liquidación del crédito que debe pagar el señor **LUIS MANUEL DAZA**, identificado con cedula No. 77.005.392, a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira-CORPOGUAJIRA.

ARTICULO SEGUNDO: Se corre traslado al deudor de la presente liquidación por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso, contados a partir del día siguiente de la comunicación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 26 de noviembre del dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana.



ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque

